

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

**COMFENALCO VALLE delagente**, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar los factores de riesgo asociados al tráfico vial, durante el desarrollo de sus actividades.

Por ello la organización busca promover en colaboradores, contratistas y la comunidad en general hábitos, comportamientos y conductas seguras para su beneficio generando una cultura de autocontrol y autocuidado frente a los riesgos asociados al tránsito relacionados con:

- Respeto y prelación a peatones en vías internas como externas.
- No fumar ni permitir fumar dentro del vehículo.
- No usar su vehículo bajo efectos de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Se debe verificar el buen funcionamiento del vehículo y la documentación requerida antes de cada uso.

**COMFENALCO VALLE delagente**, para el cumplimiento de la Política y Plan Estratégico de Seguridad Vial, entendido como un proceso de mejora continua define actividades, controles y seguimientos con el fin de preservar la integridad física, mental, social y permanentemente orientará sus esfuerzos y destinara los recursos físicos, técnicos, económicos y talento humano requerido.

Lo anterior en cumplimiento normatividad Legal vigente: Ley 769 de 2002, Ley 1503 de 2011, Resolución 1565 de 2014, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1231 de 2016, Decreto 1310 de 2016 "Por el cual se modifica con el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".

La presente política se actualiza el 29 de Agosto 2019, la cual será publicada y divulgada a colaboradores, contratistas y comunidad en general.

OK  
ZC

  
GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO  
REPRESENTANTE LEGAL